



PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica sobre los programas “Ya veo bien”, “Ya oigo bien” y “Rehabilitación para la vida”.
2. La persona solicitará los requisitos para poder acceder al servicio.
3. El área de trabajo social será la encargada de realizar la cita al Centro Estatal de Rehabilitación para los programas Ya veo bien”, “Ya oigo bien” y “Rehabilitación para la vida”.
4. Posteriormente el área de trabajo social se encargará de realizar el estudio socioeconómico, así como integrar el expediente acorde a los lineamientos establecidos.
5. El área de trabajo social notificará al solicitante del día y hora de la cita.
6. El área de trabajo social realizará el acompañamiento del paciente al Centro Estatal de Rehabilitación o al Centro de Rehabilitación Visual, en su primera cita.
7. En caso de que el paciente requiera de citas subsecuentes, la trabajadora social las agendará y continuará dando el seguimiento al paciente hasta que sea dado de alta o bien, haya sido beneficiado con un auxiliar auditivo, prótesis o cirugía.

DIAGRAMA DE FLUJO

